

USUARIOS SISTEMA	CATE- GORIA	m ³ /Ha. Dotación	AGRICOLAS		
			Ptas./m ³		ptas./Ha.
ZONA OCCIDENTAL			a)	b)	c)
CUENCA MEDIA	D	< 500	270	135	3.287
CUENCA MEDIA	D'	< 500	809	406	9.861
CUENCA MEDIA	D''	< 500	540	270	3.287

PROPUESTA BINOMIA DE TARIFA UTILIZACION AGUA 2000

USUARIOS SISTEMA	CATE- GORIA	m ³ /Ha. Dotación	AGRICOLAS		
			Ptas./m ³		ptas./Ha.
ZONA OCCIDENTAL			a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	8300	0,24	0,27	2.053
ORELLANA Tomas Directas	E	6000	0,33	0,37	2.053
ORELLANA Tomas Directas	E'	6000	1,00	1,11	6.159
ZUJAR. Z.O. ASPERSION	B	5650	0,46	0,29	5.986
ZUJAR. Tomas Directas	E	5650	0,46	0,29	5.986
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	6450	1,01	0,20	3.147
LOBÓN Z. O. Gravedad	B	6450	1,03	0,12	2.523
Sector R	B	6000			654
MONTIJO Asp.Sector e-1º	B	4600	5,26	0,68	3.147
LOBÓN Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	5500	6,88	0,09	2.523
LOBÓN Arroyo-Calamonte	B	6350	5,03	0,35	4.022
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	6450	3,07	0,64	2.523
LOBÓN Amp. Grav. Elevación	B	8500	3,21	0,01	2.523
MONTIJO Tomas Directas	E	6000	1,09	0,22	3.147
MONTIJO Tomas Directas	E'	6000	3,27	0,65	9.441
LOBÓN Tomas Directas	E	6000	1,10	0,13	2.523
LOBÓN Tomas Directas	E'	6000	3,31	0,39	7.569

PROPUESTA BINOMIA DE TARIFA UTILIZACION AGUA 2000

Para consumos inferiores a 500 m³/Ha.

USUARIOS SISTEMA	CATE- GORIA	m ³ /Ha. Dotación	AGRICOLAS		
			Ptas./m ³		ptas./Ha.
ZONA OCCIDENTAL			a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	< 500	399	443	2.053
ORELLANA Tomas Directas	E	< 500	399	443	2.053
ORELLANA Tomas Directas	E'	< 500	1.198	1.328	6.159
ZUJAR. Z.O. ASPERSION	B	< 500	520	326	5.986
ZUJAR. Tomas Directas	E	< 500	520	326	5.986
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	< 500	1.306	260	3.147
LOBÓN Z. O. Gravedad	B	< 500	1.324	158	2.523
Sector R	B	< 500			654
MONTIJO Asp.Sector e-1º	B	< 500	2.421	622	3.147
LOBÓN Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	< 500	3.676	103	2.523
LOBÓN Arroyo-Calamonte	B	< 500	3.195	444	4.022
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	< 500	1.982	829	2.523
LOBÓN Amp. Grav. Elevación	B	< 500	2.726	20	2.523
MONTIJO Tomas Directas	E	< 500	1.306	260	3.147
MONTIJO Tomas Directas	E'	< 500	3.919	781	9.441
LOBÓN Tomas Directas	E	< 500	1.324	158	2.523
LOBÓN Tomas Directas	E'	< 500	3.972	473	7.569

Número 5.063

=====0=====

NOTA ANUNCIO

Confecionado el proyecto de canon de regulación y tarifas de utilización del agua. Zona Oriental a aplicar en el ámbito de dicha zona de la cuenca del Guadiana, correspondiente al año 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado de 5 de abril), se formaliza el presente trámite de información pública, sobre dicho proyecto.

El importe de los diversos apartados a), b) y c) resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en las tablas adjuntas, con cuyos valores se deducen los importes finales del Canon de Regulación y/o de la tarifa de utilización del Agua en aplicación de lo expuesto y definido en el Proyecto.

Durante un período de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente donde radique el aprovechamiento, podrán formularse las reclamaciones que procedan ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Octavio Augusto, s/n. 06800 - Mérida (Badajoz), por los medios especificados en el artículo 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y preferiblemente por correo certificado y testimoniantes de la fecha de su presentación en la oficina de Correos.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, podrán ser examinados en las de esta Confederación Hidrográfica del